



### Detalle del Movimiento

|                        |                                                                                                                                                                  |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Expediente<br>Número   | VI-01199-2025                                                                                                                                                    |
| Expediente<br>Caratula | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE<br>SEGURIDAD PARA INMUEBLES DE ESTE<br>PODER Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN<br>PERSONAL PARA EMPLEADOS DE<br>MANTENIMIENTO. C.D. 082/2025 |
| Movimiento<br>Número   | VI-01199-2025-I-0031                                                                                                                                             |
| Descripción            | DISPOSICIÓN APRUEBA CONTRATACIÓN                                                                                                                                 |
| Tipo de Movimiento     | Disposición AG                                                                                                                                                   |
| Protocolo              | Disposición AG N° 1972/2025                                                                                                                                      |
| Organismo              | DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y<br>CONTRATACIONES                                                                                                                 |
| Firmantes              | ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA                                                                                                                                 |
| Estado                 | PUBLICADO (25/08/2025 13:03:42)                                                                                                                                  |



**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**DISPOSICIÓN**

**VISTO:**

El expediente N° VI-01199-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 82/25 con el Sr. Javier E. Gorriti, la firma Comagro S.R.L. y la Sucesión Ricardo W. Zurman tendiente a la adquisición de elementos de seguridad para inmuebles de este Poder y elementos de protección personal para empleados de mantenimiento con destino a las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por el responsable de Seguridad e Higiene de la Dirección de Infraestructura y Arquitectura, mediante correo electrónico en el cual adjuntó el correspondiente formulario de solicitud de bienes y/o servicios y presupuestos de referencia, obrantes en movimiento N° I-0001.

Que desde el área referida se informó que resulta necesario contar con la señalética solicitada para reemplazar la existente o agregar en sectores faltantes en inmuebles de este Poder y, en cuanto a los elementos de protección personal indicó que los mismos serán destinados al personal de mantenimiento.

Que en movimiento N° I-0006 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.



Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose cuatro (04) cotizaciones correspondientes al Sr. Javier E. Gorriti (mov. I-0008), la firma Comagro S.R.L. (mov. I-0009), la Sucesión Ricardo W. Zurman (mov. I-0011) y Raúl E. Gestoso (mov. I-0022), conforme actas de recepción de ofertas incorporadas en movimiento N° I-0012 y N° 0021.

Que se dio intervención al área de Seguridad e Higiene (mov. N° I-0014 y N° I-0024), en cuya oportunidad consideró que todas las cotizaciones cumplen con lo requerido técnicamente en el pedido de presupuesto, a excepción del renglón N° 10 cotizado por la Sucesión Ricardo W. Zurman y la firma Comagro S.R.L. y los renglones N° 12, 13 y 14 ofertados por Raúl E. Gestoso.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$2.194.605,00), fundado en presupuestos requeridos y presentados por el Sr. Javier E. Gorriti (Mov. N° I-0008) para los renglones N° 3, 4, 7 y 10, por un monto de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$641.055,00); la firma Comagro S.R.L. (Mov. N° I-0009) para los renglones N° 5, 8 y 12, por un monto de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$618.000,00) y la Sucesión de Ricardo W. Zurman (Mov. N° I-0011), para los renglones N° 1, 2, 6, 9, 11, 13 y 14, por un monto de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$935.550,00), las cuales resultan ser los más convenientes y razonables para el erario público, conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0015.

Que en movimiento N° I-0016 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Gestión de Requerimiento y Proveedores en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.



---

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0030).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución N° 76/2012 (Art. 1°, inc. t.) del citado órgano de control, y su modificatoria.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL  
DISPONE:**

**Artículo 1ro.:** Autorizar la Contratación Directa N° 82/25 con el Sr. Javier E. Gorriti, CUIT N° 20-20363610-6, con domicilio comercial en calle Zatti N° 1443 y con domicilio legal en calle Italia N° 731, ambos de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de elementos de seguridad para inmuebles de este Poder y elementos de protección personal para empleados de mantenimiento con destino a las cuatro Circunscripciones Judiciales, de los renglones N° 3, 4, 7 y 10 del presupuesto presentado, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$641.055,00).

**Artículo 2do.:** Autorizar la Contratación Directa N° 82/25 con la firma Comagro S.R.L., CUIT N° 30-71537333-1, con domicilio comercial y legal en calle México N° 230, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de elementos de seguridad para inmuebles de este Poder y elementos de protección personal para empleados de mantenimiento con destino a las cuatro Circunscripciones Judiciales, de los renglones N° 5, 8



y 12 del presupuesto presentado, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$618.000,00).

**Artículo 3ro.:** Autorizar la Contratación Directa N° 82/25 con la Sucesión Ricardo W. Zurman, CUIT N° 20-12382834-9, con domicilio comercial y legal en calle Zatti N° 510, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de elementos de seguridad para inmuebles de este Poder y elementos de protección personal para empleados de mantenimiento con destino a las cuatro Circunscripciones Judiciales, de los renglones N° 1, 2, 6, 9, 11, 13 y 14 del presupuesto presentado, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$935.550,00).

**Artículo 4to.:** Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

| PROG. | REC. | PARTIDA | DENOMINACIÓN                   | IMPORTE        |
|-------|------|---------|--------------------------------|----------------|
| 11    | 10   | 258     | Productos de material plástico | \$320.315,00   |
| 11    | 10   | 265     | Material de seguridad          | \$1.874.290,00 |
|       |      |         |                                | \$2.194.605,00 |

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Javier E. Gorriti, la firma Comagro S.R.L. y la Sucesión Ricardo W. Zurman.

**Artículo 5ro.:** Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

**Artículo 6to.:** Registrar, notificar al Sr. Javier E. Gorriti, la firma Comagro S.R.L. y la Sucesión Ricardo W. Zurman, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.